

Por Orden de 25 de septiembre de 2000 (D.O.E. n.º 114, de 30 de septiembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Resultando que tan sólo se ha presentado una solicitud de participación para el acceso a la Especialidad de Medicina y Cirugía, no siendo admitida la misma, como se desprende de la Resolución de 8 de enero de 2001 (D.O.E. n.º 6, de 16 de enero), por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y como quiera que en el resto de las Especialidades convocadas no se han presentado solicitudes de participación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera, Punto 1 de la Orden de 25 de septiembre de 2000 (D.O.E. n.º 114, de 30 de septiembre), esta Di-

rección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas en materia de personal,

RESUELVE

Unico.—Acumular las plazas ofertadas en dicha Orden de Convocatoria por el turno de promoción interna al turno libre, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo a esta Resolución, haciendo constar que tras esta Resolución finaliza el procedimiento de promoción interna convocado por Orden de 25 de septiembre de 2000.

Mérida, a 23 de enero de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

ANEXO

ESPECIALIDAD	Nº de Plazas que se acumulan al Turno Libre
Farmacia	1
Veterinaria	1
Medicina y Cirugía	3

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 790/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por D.ª María Josefa Escuder Montero de Espinosa, contra resolución sancionadora por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace público el Procedimiento Abreviado n.º 790/2000 promovido por D.ª Josefa

Escuder Montero de Espinosa contra la Junta de Extremadura, sobre resolución de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz dictada en expediente H-137/00 imponiendo sanción económica por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ